

Buenos Aires, <sup>6</sup> de enero de 1993.-

Visto lo informado precedentemente por la Prosecretaría de Comunicaciones y teniendo en cuenta la necesidad de contar con una mejor distribución de las líneas telefónicas asignadas al Poder Judicial,

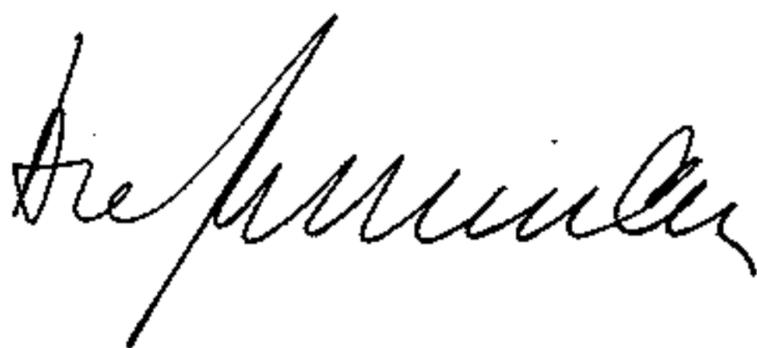
SE RESUELVE:

1º) Autorizar el traslado de las once (11) líneas vacantes del edificio de Paraguay nº 1536 para atender las necesidades de los tribunales instalados en el inmueble de Talcahuano 490.

2º) Disponer que los Juzgados con sede en el edificio de Paraguay nº 1536, atendiendo a su configuración, cuenten con dos líneas cada uno facilitando, en consecuencia, la redistribución de las que queden vacantes.-

3º) Instalar la cadena telefónica actualmente ubicada en el inmueble de Talcahuano 490 en el lugar donde resulte técnicamente más conveniente.-

4º) Regístrese, hágase saber y archívese.



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO